

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL PERÚ	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>REVISIÓN:</b> R00 <b>FECHA:</b> 07/10/2022	
		<b>PÁGINA 1 de 7</b>	

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PERSONAL STAFF DEL PROYECTO “ENTREGA DEL DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA – BELLAVISTA (Paquete D-05)”

#### 1. Denominación de la Contratación

Subcontratación de una empresa para el servicio de transporte de personal en camionetas pick up con tracción 4x4/4WD para el personal staff del Proyecto. “Entrega del Drenaje Pluvial Integral de la Ciudad de Sullana – Bellavista (Paquete D-05)”.

#### 2. Base Legal

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.

#### 3. Antecedentes

El 16 de mayo de 2022, Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal del Perú es notificado de la adjudicación del Proyecto Entrega del Drenaje de Sullana de Soluciones Integrales (Paquete D05). Luego, el 21 de junio de 2022, Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal Perú firmó el contrato por el proyecto en mención con la AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F Hybrid (Diseño a sumaalzada y construcción a costos reembolsables).

#### 4. Objeto de la contratación de servicio

El presente proceso tiene por objetivo convocar a un grupo de empresas (en adelante, “**LOS POSTORES**”), que serán evaluados en base a sus propuestas técnicas y económicas para brindar el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP CON TRACCIÓN 4X4” (en adelante, “**EL SERVICIO**”) en el departamento de Piura para el proyecto “ENTREGA DEL DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA – BELLAVISTA (Paquete D-05)” (en adelante, “**EI PROYECTO**”).

La empresa que cumpla con la evaluación técnica y presente la mejor propuesta económica en el proceso de evaluación (en adelante, “**POSTOR GANADOR**”), se encontrará en calidad de Subcontratista de “**EL CONTRATISTA**”.

**EI SERVICIO** está sustentado en la necesidad de transportar personal de supervisión in situ, por otra parte, estas mismas unidades serán utilizadas para la realización de labores de gestión que implican movilización, de personas y carga liviana, dentro de la ciudad de Piura – Sullana.

#### 5. Alcance y descripción del servicio

El **POSTOR GANADOR** deberá brindar el servicio de transporte de personal bajo el siguiente alcance:

- a) **EL SERVICIO** será cubierto ininterrumpidamente de **lunes a domingo, incluyendo los días no laborales y feriados**, iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada; retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo. La cantidad de unidades de transporte requeridas se señalan en el siguiente cuadro:

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL PERÚ	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>REVISIÓN:</b> R00 <b>FECHA:</b> 07/10/2022
		<b>PÁGINA 2 de 7</b>

**Turno Día:**

Horario: 08.00 Hrs – 18.00 Hrs

Fecha referencial de inicio: 01/11/2022

Hora de refrigerio: 12.00 Hrs – 13.00 Hrs

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
<b>Turno Día</b>	3	3	3	4	4	4

	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
<b>Turno Día</b>	5	5	5	6	6	6

\*Las unidades irán ingresando progresivamente según histograma de necesidad, previa coordinación con el área administrativa de BRH.

- b) El servicio debe de estar garantizado para la atención de los **365 días del año**, pudiendo el postor plantear regímenes típicos o atípicos de trabajo para su personal, que aseguren el servicio continuo en los parámetros de horario, de servicio y de acuerdo con la normatividad laboral vigente.
- c) **EL SERVICIO** debe considerar un **COORDINADOR o SUPERVISOR** quien canalice los requerimientos del servicio, coordine con los conductores durante **toda** la jornada laboral y a la vez sea el responsable SSOMA del **POSTOR GANADOR**, bajo el amparo de un **contrato de tercerización**.
- d) En caso de desperfectos o inoperatividad de cualquier unidad de transporte, el **POSTOR GANADOR** deberá brindar **inmediatamente** unidad(es) de transporte de reemplazo (**retenes**) que cumplan con las características técnicas exigidas, a fin de asegurar la continuidad del servicio.
- e) **EL SERVICIO** deberá presentar reporte diario debidamente firmados a primera hora del siguiente día los cuales serán sustento para valorizaciones.
- f) **EL SERVICIO** debe considerar la presentación de los programas de mantenimiento preventivo y predictivo firmado por un Ing. Mecánico.
- g) **EL SERVICIO** incluye todos los costos necesarios para la prestación de este, incluyendo mantenimiento preventivo y combustible. Respecto al mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y materiales, únicamente en los casos atribuibles al **POSTOR GANADOR**.
- h) **EL SERVICIO** incluye **200 km** diarios de recorrido por cada unidad, en caso se exceda el km total se reconocerá S/ 1.50 por cada KM.
- i) Todas las unidades serán devueltas con el TK de combustible tal y como fueron entregadas.
- j) **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ** podrá solicitar disminuir o aumentar la cantidad de unidades con una anticipación de 1 semana, tiempo necesario para que **EL POSTOR GANADOR** gestione todo el proceso de ingreso de personal del conductor.
- k) **EL SERVICIO** debe considerar los costos de peaje de ida y vuelta (1 viaje) de Piura a Sullana.
- l) **EL POSTOR GANADOR** deberá contratar un sistema de rastreo satelital por GPS y brindar acceso, sin ninguna restricción, a **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**.
- m) Los conductores deberán pasar prueba Antígenas cualitativa a costo de **EL POSTOR GANADOR** cada 15 días y/o frente a cualquier sintomatología que haga sospechar un diagnóstico covid.
- n) Los conductores pasarán prueba de alcoholemia, todos los días antes del inicio de la jornada, a cargo del personal de **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**.

**Para la unidad**

1. Vehículo 4x4, 4WD o Tracción Completa-AWD (tracción en las cuatro ruedas) modelo pick up. Potencia mínima del vehículo 135HP.
2. Año de fabricación: Desde el año 2019 en adelante y menor a 180,000 km
3. Vehículo original de fábrica.

 <p>BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL PERÚ</p>	<h2>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h2>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>REVISIÓN:</b> <b>FECHA:</b></p>	<p>R00 07/10/2022</p>
<p><b>PÁGINA 3 de 7</b></p>			

4. Certificado de Inspección Técnica Vehicular sin observaciones por levantar en caso corresponda.
5. Estructura de protección contra vuelcos instalado por una empresa certificada por INACAL.
6. Cumplir con **TODOS** los requisitos del MTC para brindar **EL SERVICIO**.
7. Contar con **TODOS** los seguros y permisos para brindar **EL SERVICIO**.
8. El manual del propietario/operador, seguros y permisos deben estar disponibles en una ubicación de fácil acceso dentro del vehículo.
9. El vehículo debe contar con sistema de aire acondicionado, calefacción y limpiaparabrisas (operativo).
10. El vehículo de tener faros instalados en la parte superior, lado posterior. Además, contar con luces de parada, luces traseras, indicador, luces de retroceso.
11. El vehículo debe contar con un extintor de PQS (Polvo Químico Seco) accesible para todos los ocupantes del vehículo, colocado sobre un sistema de abrazaderas de apertura rápida.
12. Los asientos y cinturones de seguridad individuales deberán ser los originales del fabricante de acuerdo con la capacidad de pasajeros.
13. El vehículo cumplirá con la señalización, numeración de la unidad, cintas de seguridad reflectivas según las especificaciones de **EL CONTRATISTA**.
14. El vehículo deberá contar con botiquín de primeros auxilios de acuerdo con las especificaciones de **EL CONTRATISTA**.
15. Llanta de repuestos y herramientas para cambiar neumáticos.
16. El vehículo debe tener instalado el indicador de tuerca flojas para neumáticos.
17. Los neumáticos deberán encontrarse en buen estado y con un espesor mínimo de 3 mm en las cocadas.
18. Cuñas de ruedas con abrazaderas, cable de remolque/correa de recuperación adecuado para el peso del vehículo, cables de arranque de fabricante (EOM), 2 conos de seguridad, 2 triángulos de seguridad, kit de control de derrames.
19. Indicar el tipo de combustible del vehículo (eje.: petróleo)
20. El **POSTOR GANADOR** deberá proteger sus unidades mediante una póliza vigente de **seguro vehicular todo riesgo**, responsabilidad social o daños a terceros y **SOAT**.
21. El vehículo debe incluir su Kit Anti Covid (alcohol en gel y mascarillas KN95).
22. El **POSTOR GANADOR** deberá asumir la completa operatividad y mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de acuerdo con su plan de mantenimiento, para ello deberá proveer a **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ de un vehículo de reemplazo INMEDIATAMENTE, que cumpla con todos los requisitos antes descritos, en caso sea necesario a fin de evitar interrupciones en EL SERVICIO.**
23. La movilización y desmovilización de la unidad vehicular del lugar de origen a la zona de trabajo, debe estar incluido en el costo del servicio.
24. El **POSTOR GANADOR** deberá asumir la contratación de un sistema de monitoreo por GPS para cada vehículo y brindar acceso a **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**.

**a) Para el conductor:**

1. Deberá presentar brevete A-IIB.
2. El conductor debe contar con el carnet de vacunación COVID 19 mínimo con las 03 dosis.
3. Récord de Conductor debe encontrarse entre 1 a 20 puntos en contra como máximo y 50 puntos a favor como mínimo, según el Sistema de Licencias de Conducir establecido por Puntos del MTC.)
4. Récord del MTC, no debe tener infracciones graves o muy graves.
5. Edad mínima para conducir 25 años.
6. Deberá contar con 4 años en total como conductor y 2 años de operación continua con vehículos similares. Dicha experiencia se acreditará mediante certificados laborales.
7. Curso de Manejo Defensivo (curso teórico práctico) no menor a 01 año evidenciando mediante certificado, facilitado por una entidad aprobada por el MTC.
8. **LOS POSTORES** y el **POSTOR GANADOR** deberán presentar y acreditar la documentación solicitada en el **Anexo 2 Checklist de Cumplimiento de OLL(SC)**, cuando corresponda.

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL PERÚ	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>REVISIÓN:</b> R00 <b>FECHA:</b> 07/10/2022
		<b>PÁGINA 4 de 7</b>

### 5.1 Requisitos a presentar:

#### a) Gestión Humana

##### Documentación de la empresa (etapa de licitación – TODOS LOS POSTORES):

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva

##### Documentación del personal (etapa de ingreso – POSTOR GANADOR):

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno)
Inducción SSOMA y Capital Humano
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar
Constancia de entrega de Alcohol en Gel

#### b) Requisitos SSOMA

El **POSTOR GANADOR** deberá presentar la siguiente documentación de seguridad, para validación por parte del área SSOMA, **antes de iniciar EL SERVICIO**:

- a) Plan y Programa de SSOMA.
- b) Plan de fatiga y somnolencia.
- c) Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19.
- d) Plan de Respuesta a Emergencias.
- e) Plan de Manejo Ambiental.
- f) Matriz IPERC de línea base.
- g) Procedimientos de trabajo, acordes al alcance del servicio.
- h) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- i) Matriz de identificación de EPP's.

<p style="text-align: center;"><b>ROGGIO</b> BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL PERÚ</p>	<h2>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h2>	<p>CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA:</p>	<p>R00 07/10/2022</p>
<p>PÁGINA 5 de 7</p>			

### 6. Cotización

Se solicita presentar sus propuestas económicas en base a **precios suma alzada** de acuerdo con el **Anexo 01 Planilla de Costo**. Asimismo, se requiere que el **POSTOR adjunte la estructura de Costo correspondiente (Anexo 02)**, que debe incluir todos los requerimientos señalados en el **punto 5 (Alcance del Servicio) y 5.1 (Requisitos para el Inicio del Servicio)**.

Adicionalmente el proveedor debe presentar cotización en su propio formato con el detalle de todas consideraciones que incluye su propuesta.

### 7. Requisitos del postor

#### 7.1. Acreditar capacidad legal y financiera

- El POSTOR deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El POSTOR deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural, y acreditar vigencia de poder, en caso de personería jurídica.
- El POSTOR deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación):
  - Ficha RUC vigente. En formato PDF
  - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
- El POSTOR deberá acreditar capacidad financiera mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto (Reporte Sentinel / EQUIFAX).

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- Ficha RUC vigente, en formato PDF.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado.
- El postor deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto.

#### 7.2. Capacidad técnica

- El **POSTOR** deberá haber realizado servicio de similar o de mayor envergadura. Indicando: **Fecha, Lugar, Cliente, Proyecto, Monto (soles), Duración del Servicio**

### 8. Plazo de ejecución del servicio

Se requiere **EL SERVICIO** por un plazo inicial de **SEIS (06) meses** renovables (queda a potestad de Benito Roggio e Hijos S.A. sucursal del Perú disminuir o ampliar dicho plazo, por un periodo similar o diferente), de acuerdo con las necesidades de **EL PROYECTO**.

El plazo será contabilizado a partir de la llegada de los vehículos y sus conductores a la ciudad de Piura; previamente el POSTOR, deberá presentar la documentación solicitada al área de Desarrollo y capital Humano y SSOMA sin observaciones.

Lo cual deberá suceder el día **SIGUIENTE** al envío de la carta de adjudicación al **POSTOR GANADOR** por parte de **EL CONTRATISTA**.

### 9. Sistema de contratación

Suma alzada.

 BENTO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL PERÚ	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>REVISIÓN:</b> R00 <b>FECHA:</b> 07/10/2022
		<b>PÁGINA 6 de 7</b>

### 10. Forma de pago

Valorización mensual con fecha de corte los 25 de cada mes y crédito 60 días a partir de la recepción de la factura debidamente sustentada.

Presentación de documentos por valorización:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Boletas de pago firmadas del total del personal. Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder)
Relación de personal cesado
Programación o exoneración del examen médico de retiro del personal cesado
Liquidación y constancia de pago de beneficios sociales
Declaración y pago de AFP
Registro de control de asistencia
Registro de horas extra y pago efectivo de las mismas
Constancia de declaración y pago de PDT 601 PLAME (ESSALUD, ONP)
Baja del T- Registro
Documentos de constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

### 11. Principios que rigen el presente procedimiento de contratación:

- Proceso de Selección Abierto.
- Proceso de Selección Justo.
- Proceso de Selección Transparente.

### 12. Bases de licitación y cronograma

Revisar el siguiente Portal Web: <https://drenajepluvialsullana.com/licitaciones/>

Ítem	Descripción	Responsable	Fecha Limite
1	Publicación de convocatoria	BRH	08/10/2022
2	Envío Términos de Referencia	BRH	08/10/2022
3	Entrega de requisitos de preselección <b>(Anexos. 04, 05 y 06)</b>	Postor	12/10/2022
4	Emisión de Consultas <b>(Anexo 03)</b>	Postor	13/10/2022
5	Absolución de Consultas <b>(Anexo 03)</b>	BRH	14/10/2022
6	Presentación de propuestas <b>(Anexo 01 y 02)</b>	Postor	17/10/2022
7	Adjudicación del Servicio	BRH	28/10/2022

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL PERÚ	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>REVISIÓN:</b> <b>FECHA:</b>	R00 07/10/2022
<b>PÁGINA 7 de 7</b>			

**13. Lugar de Presentación:**

Las propuestas serán entregadas al correo: [licitaciones.sullana@roggio.com.pe](mailto:licitaciones.sullana@roggio.com.pe)

**14. Anexos:**

- Anexo 01: Plantilla de Costos
- Anexo 02: Estructura de costos (referencial)
- Anexo 03: Tabla de consultas para licitación.
- Anexo 04: Formato Ficha de Proveedores
- Anexo 05: Formato cuestionario Socios de negocio
- Anexo 06: Protocolo Antisoborno (Anexo B)